

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
26 de setiembre de 2023

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Financiera Credinka S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	C-
Certificados de Depósitos Negociables	RET
Perspectiva	Negativa

(* La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos clasificados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
Ratings Managers ML
leyla.krmelj@moodys.com

Jaime Tarazona
Director – Credit Analyst ML
jaime.tarazona@moodys.com

Linda Tapia
Senior Credit Analyst ML
linda.tapia@moodys.com

Grace Reyna
Senior Credit Analyst
grace.reyna@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Financiera Credinka S.A.

Resumen

Moody's Local baja a C-, desde C, la categoría otorgada como Entidad a Financiera Credinka S.A. (en adelante, Credinka o la Financiera). Asimismo, retira la clasificación al Primer Programa de Certificados de Depósito Negociables producto de su vencimiento. La Perspectiva cambia a Negativa, desde Estable.

La baja en la clasificación de Entidad pondera los ajustados ratios de solvencia registrados por la Financiera. Si bien en las evaluaciones anteriores la solvencia era observada y se consideraba como una de las principales limitantes, la misma se ha estresado en lo que va del presente ejercicio, conllevando inclusive a un incumplimiento en el Ratio de Capital Global (RCG) al 31 de julio de 2023, situación que se habría mantenido al mes de agosto y que supone una desviación respecto al indicador estimado en las proyecciones de Credinka revisadas por Moody's Local al inicio del presente ejercicio. Dichos estimados contemplaban un plan de acción que incluye la venta de inmuebles, terrenos, acciones adjudicadas y agencias, el mismo que, si bien sigue vigente, ha avanzado a una velocidad menor a la estimada inicialmente.

A lo anterior se suma el deterioro exhibido en la cartera de créditos de la Financiera, traducido en un aumento relevante en la mora al corte de análisis, lo cual no solo considera un mayor riesgo de la cartera, sino también una disminución en el volumen de créditos como parte de la estrategia de Credinka de reducir los Activos Ponderados por Riesgo (APR). En este sentido, desde el ejercicio 2021, la Financiera determinó una paulatina reducción de la cartera, reenfoándose en créditos a pequeñas y microempresas de mejor perfil de riesgo, buscando a su vez aumentar las colocaciones en provincias. Aunado a lo anterior está el hecho de que la cobertura de la cartera atrasada y refinanciada (CAR) continúa situándose por debajo de 100%, exponiendo el patrimonio de la Financiera.

En línea con lo señalado en el párrafo anterior, se observa también el aumento en los créditos reprogramados de Credinka, lo cual está relacionado a los deudores que fueron afectados por los conflictos sociales y eventos climáticos que afectaron al país en la primera mitad del año. A la fecha, la Financiera viene aplicando estrategias de estabilización de su cartera de créditos con el objetivo de reducir el impacto en la calidad de cartera y minimizar pérdidas por incobrabilidad, para lo cual realiza acciones de monitoreo y de identificación de riesgos.

Ponderan igualmente los ajustados indicadores de rentabilidad de Credinka, quien ha venido registrando pérdidas netas a lo largo de los últimos ejercicios evaluados. En este sentido, al 30 de junio de 2023, las pérdidas han sido mayores a las proyectadas inicialmente por la Financiera, lo cual recoge la reducción de ingresos producto de un menor volumen de cartera administrado, así como por extornos de intereses devengados asociados a los créditos reprogramados por conflictos sociales.

No obstante lo señalado anteriormente, a la fecha sustenta la nueva calificación otorgada a la Financiera los adecuados indicadores de liquidez que ha logrado mantener al corte de análisis, a pesar de la baja exhibida en el ratio de liquidez en moneda nacional, ubicándose muy cerca de lo exhibido por la media de las Financieras. A esto se suma la base de pasivos con baja concentración, sustentado principalmente en depósitos de personas naturales.

Se consideran también las acciones que viene desplegando la Financiera relacionadas a la revisión de los modelos de originación y recuperación, así como la búsqueda de expansión a través de medios digitales, para de esta forma ampliar su presencia en los mercados que atiende, principalmente en la zona sur del país, y lograr favorecer sus indicadores de eficiencia. Credinka estima que el reenfoque en el modelo de negocios le permitirá estabilizar la cartera de créditos y enfocarse en la calidad de la misma a fin de mejorar la gestión de cartera y cobranzas, para lo cual se desplegará un plan integral para reducir las provisiones rápidamente.

Por otro lado, la evaluación considera el apoyo de su principal accionista (Grupo Diviso) mediante aportes de capital para cubrir pérdidas acumuladas, así como la aprobación de cubrir pérdidas con cargo a reservas legales, soporte en la gestión de activos. Es importante mencionar el aporte realizado en el mes de junio de 2022 de S/5.2 millones como parte del Programa de Fortalecimiento Patrimonial. Adicionalmente, en mayo de 2023, se realizó el segundo aporte dentro de este programa por S/3.5 millones, en donde el Grupo Diviso vendió su Certificado de Suscripción Preferente a otro inversionista, quien fue el que realizó dicho aporte. No obstante lo anterior, no se pudo subsanar el incumplimiento regulatorio a nivel de solvencia patrimonial para julio de 2023.

Cabe recordar que, en el 2022, Credinka se acogió al Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas (DU N° 037-2021), mediante la emisión de bonos subordinados privados adquiridos por COFIDE, complementados con el aporte de Diviso Grupo Financiero S.A., su principal accionista. A la fecha, se tiene conocimiento que la Financiera ha iniciado los trámites para aplicar al Segundo Programa de Fortalecimiento Patrimonial. Del mismo modo, se encuentra gestionando la ampliación en el plazo de la deuda subordinada a cinco años, de tal manera que compute para el cálculo del indicador, toda vez que actualmente solo computa el 45% producto de la maduración del instrumento.

Producto de la sensibilidad de la Financiera en términos de solvencia a la fecha de análisis, Moody's Local ha decidido cambiar la perspectiva a Negativa, desde Estable, toda vez que el cumplimiento del RCG se encuentra condicionado a las autorizaciones por parte del regulador, así como también a la efectividad de las acciones establecidas para contener la situación de la Financiera.

Respecto del análisis financiero, durante el primer semestre de 2023, la cartera de colocaciones brutas de la Financiera se redujo en 9.70% al situarse en S/547.2 millones. La tendencia decreciente de la cartera se encuentra explicada por menores colocaciones a raíz de los conflictos sociales y el reenfoque comercial que incluye la reducción de tickets mayores a S/50 mil con menores rendimientos y, en menor medida, por menores saldos en créditos bajo los programas de Gobierno. En este sentido, por tipo de crédito, la reducción se dio principalmente en préstamos dirigidos a la pequeña (-9.91%) y microempresa (-8.15%), principales segmentos en los que participa la Financiera al representar el 59.28% y 29.64% de la cartera bruta, respectivamente.

Con relación a la calidad de cartera de la Financiera, al 30 de junio de 2023, se observó un deterioro en los indicadores de morosidad, impulsados por la reducción de la cartera bruta y el aumento en 46.33% de la cartera vencida y en cobranza judicial, afectado por la cartera reprogramada¹ cuyo periodo de gracia fue venciendo gradualmente y no pudieron ser garantizados por el Programa Impulso MYPERU, afectando la evolución del ratio de cartera problema que se situó en 17.27% al 30 de junio de 2023, por encima del indicador promedio registrado en las Financieras (9.23%). De añadir los castigos realizados por la Financiera en los últimos 12 meses, el indicador de mora real se habría situado en 22.62%, desde 20.45% al cierre del 2022.

Al corte de análisis, la cartera reprogramada evidenció un incremento de aproximadamente S/40 millones respecto al cierre del ejercicio 2022 totalizando S/100 millones, lo cual representa el 18.24% de la cartera bruta, principalmente relacionado a los conflictos sociales y factores climáticos. Con respecto a la cobertura sobre la cartera problema, la misma continúa siendo ajustada al situarse en 79.48%.

En lo que respecta a los resultados, al 30 de junio de 2023, la Financiera registró una pérdida neta de S/16.9 millones, lo cual recoge principalmente la caída en ingresos financieros (-9.86% interanual) debido a un menor volumen de colocaciones, aunque con mejora en las tasas, así como por el extorno de intereses de créditos reprogramados por conflicto social y Fenómeno Yaku. Por otro lado, los gastos financieros aumentaron en 14.71% pese a la contracción de 12.58% en los depósitos totales en los últimos 12 meses, conllevando a que el margen bruto retroceda al situarse en 56.10%, desde 65.50%.

No obstante lo anterior, a nivel de spread financiero se observa cierta estabilidad al situarse en 10.35%, producto de la tendencia creciente en el rendimiento promedio de los activos productivos (reenfoque hacia operaciones de mayor rendimiento), ajustado al costo de fondos. Al 30 de junio de 2023, las provisiones contra resultados retrocedieron en 28.32%, en línea con el menor volumen de cartera administrada. A pesar de lo anterior, el margen operacional del periodo no fue suficiente para cubrir los gastos operativos, conllevando a una pérdida operativa de S/22.3 millones, 23.62% a la pérdida registrada en el mismo periodo del 2022.

¹ Reprogramaciones individuales y periodos de 30 días.

Al 30 de junio de 2023, el ratio de capital global de la Financiera retrocedió a 9.05%, desde 9.73% al 31 de diciembre de 2022. Se destaca que, de acuerdo con lo indicado por la Financiera, en el mes de julio el RCG se encontraría en incumplimiento. Para el periodo en revisión, las métricas de RCG se han visto afectadas principalmente por la adecuación del sistema financiero peruano a las normas de Basilea III (según Decreto Legislativo No.1531) y los resultados del periodo, significando una reducción de 38.27% del Patrimonio Efectivo Nivel 1.

Moody's Local continuará monitoreando la solvencia, resultados y calidad de cartera de Credinka, al igual que el cumplimiento de las nuevas proyecciones recibidas, comunicando oportunamente al mercado cualquier variación en la percepción de riesgo de la Financiera.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Fortalecimiento del patrimonio de la Financiera por parte de su accionista, revirtiendo la situación de incumplimiento en el RCG y brindando espacio para poder expandir la cartera de créditos.
- » Mejora en los indicadores de rentabilidad, logrando un resultado operativo positivo.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » La no reversión en un corto plazo del incumplimiento del RCG.
- » Mayor deterioro de la calidad crediticia de sus colocaciones que genere algún potencial déficit de provisiones.
- » Ajuste en sus indicadores de liquidez y estructura de calce entre activos y pasivos.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1
FINANCIERA CREDINKA

	Jun-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20	Dic-19
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	547	606	800	870	839
Ratio de Capital Global	9.05%	9.73%	10.48%	13.75%	13.56%
Ratio de Liquidez en M.N.	22.29%	19.66%	24.30%	25.08%	20.01%
Ratio de Liquidez en M.E.	147.58%	69.46%	50.37%	49.20%	36.08%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	17.27%	11.90%	10.13%	5.33%	6.18%
Provisiones / Cartera Problema	79.48%	79.21%	93.50%	121.28%	81.92%
ROAE*	-44.56%	-41.89%	-48.47%	0.00%	0.04%

*Últimos 12 meses

Fuente: SBS, Financiera Credinka / Elaboración: *Moody's Local*

Desarrollos Recientes

En Sesión de Directorio del 23 de noviembre de 2022, se notificó el cambio en la Gerencia General de la Financiera, cesando el señor Roberto Gonzalez y ocupando dicha posición, desde el 1 de enero de 2023, el señor Carlos Franco Cuzco, quien también ocupa una posición en el Directorio.

El 3 de mayo de 2022, COFIDE comunicó a la Financiera su condición de empresa elegible en el Programa de Fortalecimiento Patrimonial DU N° 037-2021 mediante la emisión de bonos subordinados privados por S/31.5 millones. La colocación de bonos subordinados se realizó el 22 de junio de 2022, los cuales incluyen dos años de gracia, con vencimiento el 31 de diciembre de 2029, a una tasa de interés de 7.395%. Dicho fortalecimiento computa como parte del patrimonio efectivo Nivel 1. Asimismo, como parte de lo anterior, la Financiera recibió S/5.2 de aporte de capital del principal accionista Diviso Grupo Financiero en el 2022. Por otro lado, existe el compromiso del accionista para continuar aportando capital, registrando un saldo restante de S/10.5 millones para los siguientes tres años, según consta en el Marco del Programa: S/3.5 millones anuales en mayo 2023 (concretado en el mismo mes), mayo 2024 y mayo 2025.

El 28 de junio de 2023, el Directorio aprobó el aumento de capital social por S/3.5 millones, siendo la misma cantidad de acciones las que serán emitidas. También se acordó modificar el artículo 5° del Estatuto a fin de reflejar el nuevo monto del capital social.

El 8 de agosto de 2023, Credinka comunicó que Danish Microfinance Partners K/S había dejado de tener una participación del 7.73% de su capital social (12,574,903 acciones), dejando de figurar en el listado de accionistas, las mismas que han sido transferidas a cuatro personas naturales.

El 10 de agosto de 2023, se dio la renuncia del señor Feruccio Cerni, quien fungía como Director en representación de Danish Microfinance Partners K/S. Del mismo modo, se han dado cambios a nivel de la plana gerencial, los cuales incluyen al Gerente de Negocios y al Gerente de Riesgos.

Por último, de acuerdo con lo indicado la Gerencia, a la fecha se encuentran en negociaciones para participar en el Segundo Programa de Fortalecimiento Patrimonial, con el cual estiman poder alcanzar S/13.0 millones, de los cuales S/8.7 millones serían de COFIDE y S/4.3 millones del accionista.

Con respecto a la economía nacional, al 30 de junio de 2023, el Producto Bruto Interno (PBI) creció en 0.74% interanual, impulsado principalmente por el mayor dinamismo que tuvo alojamiento y restaurantes, así como minería e hidrocarburos, electricidad, gas y agua. De considerar únicamente los primeros seis meses del 2023, la economía habría experimentado una contracción de 0.45% debido al menor rendimiento de los sectores de construcción, manufactura, además del agropecuario y pesca, financiero y seguros.

Lo anterior recoge el efecto de la conflictividad social experimentada durante los primeros meses del presente ejercicio, así como el impacto de los fenómenos climatológicos que afectaron al país, principalmente derivados del Ciclón Yaku. Lo señalado ha originado que en el último Marco Macroeconómico Multianual (MMM) del Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (MEF) se rebaje la proyección de crecimiento para el año 2023 a 1.1%, desde 2.5%. Por otro lado, la tasa de interés de referencia se posiciona en 7.50% desde el 14 de setiembre de 2023, como parte de una política contractiva del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) a fin de controlar las presiones inflacionarias existentes. Cabe precisar que si bien inflación anualizada en Lima Metropolitana presentó una tendencia a la baja en agosto de 2023 (5.58%), todavía se mantiene en un nivel superior al rango meta de 3% establecido por parte del BCRP y, potencialmente, las modificaciones hacia la baja en la tasa de referencia podrían verse afectadas por un escenario internacional en el cual la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED) todavía ha seguido aumentando su tasa de referencia, mientras que en el entorno local podrían existir presiones al alza en los precios por los fenómenos climáticos El Niño Costero y El Niño Global.

Dentro de las medidas más relevantes decretadas por el Gobierno desde el 2020, con el fin de reactivar la actividad económica, ha sido la creación de una serie de programas administrados por COFIDE en apoyo al sector empresarial, como el Programa Reactiva Perú (S/60,000 millones), destacando para el sector microfinanciero el Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa - FAE-MYPE (S/800 millones), FAE Turismo (S/500 millones), FAE Agro (S/2,000 millones) y el Programa de Garantías COVID-19 (S/5,500 millones).

En el 2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas - PAE-MYPE (S/2,000 millones). En mayo de 2022, mediante el DU 011-2022, se dieron lineamientos adicionales para que las entidades financieras puedan reprogramar créditos del Programa Reactiva Perú, ampliando el plazo máximo de acogimiento hasta el 31 de diciembre de 2022. Mediante de Decreto de Urgencia 026-2022, del 26 de diciembre del 2022, se extendió el plazo hasta el 30 de junio de 2023 para que las entidades del Sistema Financiero puedan brindar nuevas reprogramaciones y periodos de gracia a las empresas que se acogieron a los Programas Reactiva Perú, FAE Turismo y FAE Texco. Posteriormente, mediante DU 029-2023 del 25 de julio de 2023, entre otras medidas, se autorizó de forma excepcional, hasta el 30 de setiembre de 2023, que las empresas del Sistema Financiero puedan brindar nuevas reprogramaciones y periodos de gracia para aquellas empresas que hayan reprogramado sus créditos conforme a lo establecido en el artículo 4 del DU 011-2022.

Por otra parte, con la finalidad de seguir apoyando el proceso de recuperación económica y crecimiento de las MYPE e impulsar su inclusión financiera, promoviendo su financiamiento a través del Sistema Financiero, así como fomentar la cultura de pago oportuno de estas, el 30 de diciembre de 2022, se publicó la Ley 31658 por la cual se creó el Programa Impulso Empresarial MYPE (IMPULSO MYPERU) a través del otorgamiento de una Garantía del Gobierno Nacional a los créditos generados en favor de las MYPE, así como el otorgamiento de un subsidio denominado "Bono al Buen Pagador de IMPULSO MYPERU" (BBP). Al 31 de julio de 2023, última información disponible en la SBS, Credinka mantiene S/13.7 millones de saldo en créditos Impulso MYPERU.

Adicionalmente, se han dado algunas medidas prudenciales relacionadas a los conflictos sociales, toda vez que, mediante el Oficio N° 54961-2022-SBS del 22 de diciembre de 2022, se establecieron los criterios que deben cumplir las empresas que soliciten modificar sus

condiciones contractuales. El oficio N° 03140-2023-SBS del 23 de enero de 2023 estableció que, en el caso de las modificaciones unilaterales, el plazo para la comunicación al cliente podrá darse de manera excepcional dentro de los 15 días posteriores a la modificación. Por otra parte, el oficio N° 03583-2023-SBS del 25 de enero de 2023, estableció las disposiciones y/o precisiones adicionales que deberán cumplir las operaciones de los deudores que quieran acceder a las facilidades dispuestas por el Oficio Múltiple N° 54961-2022-SBS indicado anteriormente. Por último, el 14 de abril de 2023, mediante Oficio N° 17305-2023-SBS, dispuso que las medidas dispuestas mediante los Oficios Múltiples antes mencionados queden sin efecto a partir de esa fecha. Sin perjuicio de ello, las reprogramaciones otorgadas en el marco de dichos oficios deberán contemplar el tratamiento dispuesto en ellos hasta su extinción, o hasta que se cumplan los criterios establecidos para que dejen de registrarse de acuerdo con lo señalado por la norma.

Por otro lado, la SBS ha venido decretando nuevas medidas para el Sistema Financiero con la finalidad de adaptar la normativa actual a los estándares internacionales del Comité de Basilea. En este sentido, el 19 de marzo de 2022, mediante el Decreto Legislativo N° 1531, se introdujeron cambios a la Ley 26702 (Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS), con la finalidad de fortalecer la solvencia y estabilidad del Sistema Financiero, optimizar procesos en las entidades y fomentar una mayor competencia. Uno de los cambios más relevantes del DL N° 1531 está relacionado a las modificaciones a la normativa aplicable al patrimonio efectivo para adecuarla a Basilea III, por lo que el decreto busca modificar su composición, establecer nuevos límites y requerimientos de capital (colchón de conservación, por ciclo económico y por riesgo de concentración de mercado) y mejorar la calidad de la deuda subordinada computable en el patrimonio efectivo, entre otros.

En línea con lo anterior, se han emitido diversas Resoluciones para adecuar la normativa a Basilea III. Dentro de ellas se encuentra la Resolución SBS N° 3952-2022 que modificó el Reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito y el Reporte N° 3 "Patrimonio Efectivo" del Manual de Contabilidad, para incorporar los cambios relacionados con la composición del patrimonio efectivo. La SBS estableció la nueva estructura del patrimonio efectivo (capital ordinario de Nivel 1 y el capital adicional de Nivel 1, que componen conjuntamente el patrimonio efectivo de Nivel 1, además del patrimonio efectivo de Nivel 2). El Capital Ordinario de Nivel 1 no podrá ser inferior al 4.5% de los APR y el patrimonio efectivo de Nivel 1 deberá ser como mínimo el 6.0% del APR. El Ratio de Capital Global se mantendrá en 10%, superior al 8.0% establecido por Basilea III.

Cabe indicar que la SBS, mediante la Resolución SBS N° 02192-2023 del 26 de junio de 2023, modificó el Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, y dictó otras disposiciones. Al respecto, destaca que se prorrogó, hasta febrero del 2024, el requerimiento mínimo de solvencia de 9.0% que inicialmente culminaba en agosto de este año, además de ampliar el plan de adecuación de otras métricas complementarias.

A la fecha de emisión del presente informe, se tiene conocimiento que el impacto de la adecuación de los estándares de Basilea III viene propiciando en algunas entidades el efecto de un menor requerimiento de patrimonio efectivo debido a la actualización de ciertos ponderadores, especialmente los relacionados a intangibles, así como por el reconocimiento de un mayor patrimonio efectivo dado que a partir del presente ejercicio se consideran las utilidades del periodo, indistintamente que tengan o no acuerdo de capitalización.

Por otra parte, el 16 de marzo de 2023, mediante la publicación de la Ley 31711, el Congreso de la República facultó a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMACs) a emitir tarjetas de crédito, sin necesidad de una autorización por parte de la SBS. La Ley señala que las CMACs tendrán que cumplir con requisitos mínimos, entre los que se encuentran contar con activos equivalentes a 75 mil UIT (S/345 millones) después de su tercer año de funcionamiento. Aquellas CMAC que no cumpla con el requisito establecido, requerirán de la autorización de la SBS para realizar las referidas operaciones.

Adicionalmente, la Ley posibilita el ingreso de los organismos multilaterales para fortalecer el patrimonio de las CMACs. De este modo, la norma incorpora la posibilidad que los organismos multilaterales y fondos de inversión privados puedan ingresar como terceros accionistas temporales con derecho a voto y una participación igual o menor al 49%. Para ello, se exceptuará de la obligación de destinar los dividendos a obras de beneficio social, siempre que las utilidades restantes, distribuidas bajo la forma de dividendos a la Municipalidad correspondiente, sean utilizadas para la posterior compra de las acciones de los organismos multilaterales o fondos de inversión privados por parte de las Municipalidades, bajo cualquier modalidad.

Como tema adicional, resulta relevante señalar que, debido a las intensas lluvias que afectaron varias regiones del país durante el mes de marzo de 2023, la SBS autorizó a las Entidades Financieras, a través del Oficio Múltiple N° 12174-2023-SBS, a adoptar medidas de excepción que permitan modificar las condiciones contractuales de los créditos minoristas (consumo, hipotecario, microempresa y pequeña empresa), sin que esto constituya una refinanciación (ni un deterioro en la calificación crediticia de los deudores), pudiendo ampliar el plazo total de los referidos créditos hasta por seis meses del plazo original.

A fin de preservar la estabilidad y solvencia del Sistema Financiero afectado por conflictos sociales y eventos climáticos, mediante DU No 013-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, se creó el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de Las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, brindando además facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú.

El nuevo Programa de Fortalecimiento Patrimonial está conformado por tres subprogramas: a) Fortalecimiento de CMACs a través de la participación temporal del Estado en el capital social en forma de acciones preferentes, b) Fortalecimiento de las Instituciones Privadas Especializadas en Microfinanzas (Financieras y Cajas Rurales de Ahorro y Crédito, siempre que su cartera de pequeña y micro empresa, según la definición de las normas de la SBS, represente más del 50% de su cartera de créditos) dirigido a facilitar el fortalecimiento patrimonial por medio de la compra temporal de parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada, c) Facilitación de la Reorganización Societaria de Instituciones Especializadas en Microfinanzas mediante el aporte de recursos y/u otorgamiento de garantías para facilitar los procesos de reorganización societaria de las empresas participantes de los subprogramas a) y b). Este subprograma se activará solo en el caso en que las Instituciones Especializadas en Microfinanzas participantes de los subprogramas a) o b) no cumplan con los compromisos o condiciones establecidos en el Reglamento Operativo. El plazo máximo para que las Instituciones Especializadas en Microfinanzas puedan presentar su solicitud de acogimiento a los subprogramas de fortalecimiento patrimonial establecidos en los literales a) y b) del numeral 2.2 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia es el 30 de junio de 2024.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Microfinanciero Peruano al 30 de junio de 2023, ingrese a la sección Research de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace <https://www.moodyslocal.com/country/pe/research>.

FINANCIERA CREDINKA

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-23	Dic-22	Jun-22	Dic-21	Dic-20	Dic-19
TOTAL ACTIVOS	794,822	866,303	967,458	1,081,648	1,177,427	1,133,322
Fondos Disponibles	128,532	118,878	184,172	176,424	174,120	187,338
Créditos Refinanciados y Reestructurados	19,908	21,118	17,008	13,445	12,047	12,349
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	74,613	50,989	68,318	67,617	34,313	39,444
Colocaciones Brutas	547,158	605,955	665,642	800,246	870,468	838,542
Provisiones de Créditos Directos	(75,121)	(57,115)	(73,432)	(75,791)	(56,226)	(42,429)
Colocaciones Netas	469,737	547,170	589,766	721,281	811,871	794,408
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	9,728	15,676	14,282	27,606	59,415	15,781
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	44,670	31,777	26,394	8,177	710	614
Activos fijos netos	51,452	68,788	74,232	75,132	77,545	82,282
TOTAL PASIVO	737,661	795,769	883,198	980,407	1,025,325	981,225
Depósitos y Obligaciones con el Público	571,280	607,852	653,507	732,271	790,086	707,576
Adeudados y Obligaciones Financieras	46,492	51,835	84,946	137,485	160,307	188,111
Emisiones	82,751	84,154	82,600	44,145	0	5,756
Cuentas por pagar	19,905	36,920	43,940	49,094	50,792	49,030
TOTAL PATRIMONIO NETO	57,161	70,533	84,261	101,242	152,102	152,097
Capital Social	170,969	167,459	166,562	162,215	162,215	162,215
Reservas	0	0	0	0	14,487	14,487
Resultados Acumulados	(113,831)	(96,950)	(82,325)	(60,973)	(24,599)	(24,605)

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-23	Dic-22	Jun-22	Dic-21	Dic-20	Dic-19
Ingresos Financieros	57,691	127,907	63,999	130,479	173,757	190,219
Gastos Financieros	(25,326)	(44,428)	(22,079)	(46,649)	(52,984)	(53,208)
Margen Financiero Bruto	32,365	83,479	41,920	83,830	120,773	137,011
Provisiones para Créditos Directos	(17,668)	(45,508)	(24,647)	(68,161)	(37,877)	(37,719)
Margen Financiero Neto	14,697	37,971	17,273	15,668	82,896	99,292
Ingresos (Gastos) Netos por Servicios Financieros	1,015	5,188	2,867	5,809	6,264	5,827
Gastos Operativos	(37,962)	(80,513)	(38,997)	(79,407)	(79,363)	(94,559)
Margen Operacional Neto	(22,250)	(36,495)	(17,998)	(57,501)	10,216	7,763
Ingresos / Gastos No Operacionales	255	(3,403)	(3,417)	(6,957)	(2,319)	(968)
Otras Provisiones	(1,843)	(10,671)	(7,050)	(6,567)	(6,279)	(5,762)
Utilidad (Pérdida) Neta	(16,881)	(35,977)	(21,351)	(50,861)	5	55

FINANCIERA CREDINKA

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-23	Dic-22	Jun-22	Dic-21	Dic-20	Dic-19
Liquidez						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	131.80%	103.15%	157.32%	119.55%	141.29%	185.11%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	82.23%	90.02%	90.25%	98.50%	102.76%	112.27%
Ratio de liquidez M.N.	22.29%	19.66%	26.09%	24.30%	25.08%	20.01%
Ratio de liquidez M.E.	147.58%	69.46%	91.02%	50.37%	49.20%	36.08%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	31.34%	40.55%	49.04%	53.87%	59.39%	68.50%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	55.32%	16.46%	66.90%	51.69%	46.62%	67.82%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	182.10%	164.66%	222.27%	202.71%	151.90%	149.17%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	792.71%	110.00%	107.00%	107.00%	107.00%	107.00%
Solvencia						
Ratio de Capital Global (%)	9.05%	9.73%	10.90%	10.48%	13.75%	13.56%
Fondos de Capital Primario / Activos Ponderados	9.03%	7.17%	8.15%	7.38%	12.62%	15.03%
Cartera Atrasada / Patrimonio	130.53%	72.29%	81.08%	66.79%	22.56%	25.93%
Compromiso Patrimonial Neto ¹	33.94%	21.26%	14.12%	5.21%	-6.49%	6.16%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	13.64%	8.41%	10.26%	8.45%	3.94%	4.70%
Créditos Atrasados con más de 90 días de atraso	9.81%	5.64%	7.43%	6.52%	3.39%	3.47%
Cartera Problema ² / Colocaciones Brutas	17.27%	11.90%	12.82%	10.13%	5.33%	6.18%
(Cartera Problema + Castigos LTM) /	22.62%	20.45%	19.38%	15.38%	7.93%	9.76%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽²⁾	78.51%	70.37%	70.78%	72.05%	89.29%	82.48%
Provisiones / Cartera Atrasada	100.68%	112.01%	107.48%	112.09%	163.86%	107.57%
Provisiones / Cartera Problema ⁽³⁾	79.48%	79.21%	86.06%	93.50%	121.28%	81.92%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	56.10%	65.27%	65.50%	64.25%	69.51%	72.03%
Margen Financiero Neto	25.48%	29.69%	26.99%	12.01%	47.71%	52.20%
Margen Operacional Neto	-38.57%	-28.53%	-28.12%	-44.07%	5.88%	4.08%
Margen Neto	-29.26%	-28.13%	-33.36%	-38.98%	0.00%	0.03%
ROAE ⁴ (*)	-44.56%	-41.89%	-38.12%	-48.47%	0.00%	0.04%
ROAA ⁵ (*)	-3.58%	-3.69%	-3.74%	-4.72%	0.05%	0.01%
Rendimiento Sobre Activos de Intermediación ^(*)	15.96%	15.03%	14.54%	13.35%	16.75%	19.01%
Costo de Fondo ^(*)	5.61%	4.72%	4.64%	4.75%	5.39%	5.84%
Spread Financiero ^(*)	10.35%	10.31%	9.90%	8.59%	11.36%	13.17%
Otros Ingresos y Gastos / Utilidad Neta	-1.51%	9.46%	16.00%	13.68%	-42375.23%	-1768.09%
Eficiencia						
G. Operativos / Ingresos Financieros	65.80%	62.95%	60.93%	60.86%	45.67%	49.71%
Eficiencia Operacional ⁶	112.86%	94.43%	94.26%	96.04%	63.63%	66.65%
Información Adicional						
Número de deudores	59,217	58,632	62,215	65,222	69,238	76,397
Crédito promedio	9,747	11,354	11,479	12,425	12,680	11,162
Número de Personal	928	1,049	1,018	1,107	1,131	1,142
Número de Oficinas (según SBS)	62	68	70	70	69	72
Castigos LTM (en miles) ^(*)	37,763	65,153	54,176	49,659	24,647	33,318
Castigos LTM / (Colocaciones Brutas Promedio +	5.86%	8.48%	6.83%	5.61%	2.80%	3.80%

*Indicadores anualizados.

¹ (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)² Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida³ Cartera Atrasada y Refinanciada⁴ Return on Average Assets⁵ Return on Average Equity⁶ Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Financiera Credinka S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.22) ^{2/}	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.2023)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	C	Estable	(modificada) C-	Negativa	La Entidad posee una estructura financiera y económica con ciertas deficiencias y cuenta con una moderada capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía
Primer Programa de Certificados de Depósito Negociables	ML B.pe	Estable	RET	-	-

(Hasta S/ 100 millones)

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 30 de marzo de 2023, con información financiera al 31.12.22.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022, y Estados Financieros No Auditados al 30 de junio de 2022 y 2023 de Financiera Credinka S.A. e información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2023 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S Y SUS FILIALES CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LAS "PUBLICACIONES") PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN APPLICABLES DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S CREDIT. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN SOBRE EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de las Publicaciones.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo que no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo que no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 5.000.000 dólares. MCO y Moody's Investors Service también mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Investors Service, Inc. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents - Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Documentos constitutivos - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657 AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ no -NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación crediticia, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación crediticia por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY550.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.